



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
15 de septiembre de 2020  
Español  
Original: inglés

## Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

29º período de sesiones (ordinario y continuación)

Viena, 3 y 4 de diciembre de 2020

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:
  - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
  - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;
  - c) Métodos de trabajo de la Comisión;
  - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.
4. Preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.
5. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
6. Programa provisional del 30º período de sesiones de la Comisión.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 29º período de sesiones.

\* Publicado nuevamente por razones técnicas por segunda vez (30 de noviembre de 2020).



## Anotaciones

### 1. Elección de la Mesa

En su resolución 2003/31, titulada “Funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, el Consejo Económico y Social decidió que, a partir de 2004, la Comisión, al final de su período de sesiones, eligiera su Mesa para el siguiente período de sesiones y alentara a sus miembros a que desempeñaran un papel activo en los preparativos de las reuniones del período ordinario de sesiones de la Comisión y de las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar orientaciones normativas eficaces e ininterrumpidas al programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. El Consejo decidió también que, si correspondía, el Presidente de la Comisión invitase a los Presidentes de los cinco grupos regionales, al Presidente del Grupo de los 77 y China y al representante u observador del Estado que ocupara la Presidencia de la Unión Europea a que participaran en las reuniones de la Mesa.

Con arreglo a la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 28º período de sesiones, el 13 de diciembre de 2019, declaró abierto su 29º período de sesiones con el único fin de elegir la Mesa de ese período de sesiones. La Comisión eligió al Presidente, la Segunda Vicepresidenta y el Relator. Los cargos de Primer y Tercer Vicepresidente siguieron vacantes. Se prevé que la Comisión elegirá al Primer y Tercer Vicepresidente durante su examen del tema 1 del presente programa provisional.

Teniendo en cuenta la rotación de los cargos basada en la distribución regional, a continuación se enumeran los miembros de la Mesa de la Comisión elegidos para el 29º período de sesiones y sus respectivos grupos regionales.

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidencia	Estados de América Latina y el Caribe	José Antônio Marcondes De Carvalho (Brasil)
Primera Vicepresidencia	Estados de Europa Occidental y otros Estados	<i>(elección pendiente)</i>
Segunda Vicepresidencia	Estados de Asia y el Pacífico	Khojesta Fana Ebrahimkhel (Afganistán)
Tercera Vicepresidencia	Estados de África	<i>(elección pendiente)</i>
Relatoría	Estados de Europa Oriental	Ivan Gospodinov (Bulgaria)

Conforme a la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social, se ha establecido un grupo compuesto por los Presidentes de los cinco grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupa la Presidencia de la Unión Europea para prestar asistencia al Presidente de la Comisión y participar en las reuniones de la Mesa.

### 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2019/223 el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 28º período de sesiones y aprobó el programa provisional del 29º período de sesiones de la Comisión.

El 29º período de sesiones de la Comisión, que inicialmente se preveía celebrar del 18 al 22 de mayo de 2020 en Viena, se aplazó debido a la situación que ha creado la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Conforme a la decisión 2020/230 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio, el 3 de diciembre se celebrará un período de sesiones reducido, al que seguirá inmediatamente la continuación del período de sesiones de la Comisión.

En el 29º período ordinario de sesiones se examinarán únicamente los temas urgentes, que son los siguientes: apertura del período de sesiones, elección de la Mesa, aprobación del programa y clausura del período de sesiones.

Con arreglo a la señalada decisión 2020/230, los temas que conforme a lo dispuesto en la decisión 2019/223 del Consejo figuraban en el programa provisional del 29º período de sesiones (E/CN.15/2020/1), pero no se examinarán en él (incluido el relativo al debate temático sobre las medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito, en particular las mujeres y los niños, y los derechos de los niños migrantes no acompañados) se incluirán en el programa provisional del 30º período de sesiones de la Comisión, previsto para los días 17 a 21 de mayo de 2021.

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el objetivo de examinar temas previstos en los programas de las series de sesiones sobre las actividades operacionales de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una inmediatamente después de la otra para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas del programa previstos para las series de sesiones sobre cuestiones normativas.

De conformidad con esa decisión, se celebrarán dos sesiones conjuntas de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes en la continuación de sus respectivos períodos de sesiones a fin de examinar el tema 3 del programa, relativo a las cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas. Los temas restantes del programa se examinarán posteriormente en sesiones separadas. Ello se refleja en la propuesta de organización de los trabajos que figura en el anexo del presente documento.

### **Documentación**

Programa provisional anotado (E/CN.15/2020/1/Add.1)

- 3. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas**
  - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
  - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**
  - c) Métodos de trabajo de la Comisión**
  - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

Como se señaló, el tema del programa relativo a la gestión estratégica, la presupuestación y las cuestiones administrativas se examinará en las sesiones conjuntas que se celebrarán con la Comisión de Estupefacientes conforme a lo dispuesto en la decisión 2011/259 del Consejo Económico y Social.

Para examinar el tema 3 del programa la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tendrá ante sí el informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la UNODC ([E/CN.7/2020/2-E/CN.15/2020/2](#)), que contiene una sinopsis de las actividades realizadas por la Oficina en 2019 para abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas, así como en los ámbitos de la investigación, el análisis de tendencias y el apoyo científico y forense, y de la labor orientada al fortalecimiento de la UNODC.

*Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2017/236, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, decidió renovar el mandato del grupo de trabajo hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que habría de celebrarse en el primer semestre de 2021, momento en el que las Comisiones llevarían a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerarían la posibilidad de prorrogar su mandato.

A ese respecto, se prevé que en la continuación de su 29º período de sesiones la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, junto con la Comisión de Estupefacientes en su 63º período de sesiones, examinen la prórroga del quinto mandato del grupo de trabajo. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tendrá ante sí una declaración de los Copresidentes del grupo de trabajo, en que se expondrán los aspectos principales de su labor futura.

En su resolución 26/1, la Comisión solicitó al grupo de trabajo que continuara examinando y analizando, entre otros asuntos, la situación de la financiación y la gestión financiera de la UNODC, su gobernanza y su situación financiera, la programación integrada, la evaluación y la supervisión, así como la gobernanza de los recursos humanos para mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica. La Comisión tendrá ante sí para examinarla una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo ([E/CN.7/2020/3/Add.1- E/CN.15/2020/3/Add.1](#)).

*Cuestiones presupuestarias*

En su resolución 28/4 la Comisión solicitó a la UNODC que en la continuación de su siguiente período de sesiones le presentara por escrito y por conducto del grupo de trabajo, lo siguiente: a) un panorama general de la asignación y utilización actuales de los gastos de apoyo a los programas y propuestas para utilizar esos gastos de manera más flexible y eficaz en la sede, en particular en lo que respectaba a las funciones normativas y sustantivas de apoyo a la labor programática, y sobre el terreno, según procediera; b) información sobre las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones pertinentes de la resolución [72/266B](#) de la Asamblea General, relativa al cambio del paradigma de gestión, y un plan de acción; y c) propuestas sobre cómo abordar las recomendaciones pertinentes que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([E/CN.7/2019/16-E/CN.15/2019/18](#)), según procediera y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 28/4 y resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

En la continuación de su 29º período de sesiones la Comisión también tendrá ante sí para examinarlo el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2020-2021 ([E/CN.7/2020/16-E/CN.15/2020/16](#)).

Además, examinará el proyecto de plan por programas para 2021 y la información sobre su ejecución correspondiente a 2019 ([E/CN.7/2020/13-E/CN.15/2020/15](#)), así como el

proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre su ejecución en la UNODC correspondiente a 2020 (E/CN.7/2020/CRP.20-E/CN.15/2020/CRP.1).

#### *Cuestiones de política*

En su resolución 28/4 la Comisión solicitó a la Directora Ejecutiva que presentara, con anterioridad a la continuación de su período de sesiones de 2020, una visión o estrategia revisada a más largo plazo para la UNODC, incluida su sede y una red extrasede fortalecida y sostenible, así como información sobre las consecuencias financieras de dicha visión o estrategia y sobre posibles reasignaciones para afrontar esas consecuencias, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes dimanantes de las evaluaciones estratégicas realizadas por la Unidad de Evaluación Independiente de la Oficina y las respuestas de la administración. Esa visión o estrategia revisada a más largo plazo para la Oficina se señalará a la atención de la Comisión en un documento de sesión (E/CN.7/2020/CRP.22-E/CN.15/2020/CRP.3).

En la misma resolución la Comisión solicitó a la Directora Ejecutiva que en la continuación de su siguiente período de sesiones le informara sobre el papel de la Oficina en la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, entre otras cosas en lo que respectaba a la mejora de las sinergias y la eficacia, los logros, los retos, los ahorros y los beneficios.

Además, en esa resolución, la Comisión solicitó a la UNODC que siguiera incorporando una perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de sus programas, políticas, prácticas y estrategias, y que le informara en la continuación de su siguiente período de sesiones sobre los progresos realizados a ese respecto.

#### *Cuestiones relativas a los recursos humanos*

En su resolución 28/4 la Comisión solicitó también a la UNODC que, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, intensificara, con carácter de urgencia, sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal de forma que hubiera la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, entre otras, mediante el refuerzo de sus iniciativas de divulgación, y que le informara en la continuación de su siguiente período de sesiones sobre los progresos realizados a ese respecto. En la misma resolución, la Comisión solicitó también a la UNODC que siguiera incluyendo en esos informes, así como en el diálogo dentro del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, datos sobre la composición del personal desglosados por zona geográfica y género, incluido el personal de la División de Gestión y el personal de contratación local, así como información actualizada sobre las medidas adoptadas para mejorar la distribución geográfica y garantizar la paridad de género de su personal, junto con una descripción de sus procesos de contratación interna y externa como, por ejemplo, las medidas existentes para garantizar la transparencia.

En la continuación de su 29º período de sesiones la Comisión tendrá ante sí para examinarlo el informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC (E/CN.7/2020/17-E/CN.15/2020/17).

#### **Documentación**

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2020/2-E/CN.15/2020/2)

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2020/3-E/CN.15/2020/3 y E/CN.7/2020/3/Add.1-E/CN.15/2020/3/Add.1)

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas para 2021 y la información sobre su ejecución correspondiente a 2019 (E/CN.7/2020/13-E/CN.15/2020/15)

Report of the Executive Director on the implementation of the consolidated budget for the biennium 2020–2021 for the United Nations Office on Drugs and Crime (E/CN.7/2020/16-E/CN.15/2020/16)

Report of the Executive Director on gender balance and geographical representation within the United Nations Office on Drugs and Crime (E/CN.7/2020/17-E/CN.15/2020/17)

Note by the Secretariat on the draft proposed programme plan for 2022 and performance information for 2020 for the United Nations Office on Drugs and Crime (E/CN.7/2020/CRP.20-E/CN.15/2020/CRP.1)

Note by the Secretariat containing a revised longer-term vision or strategy for the United Nations Office on Drugs and Crime, including its headquarters and a strengthened and sustainable field network (E/CN.7/2020/CRP.22-E/CN.15/2020/CRP.3)

#### **4. Preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

En su resolución [73/184](#) la Asamblea General decidió que el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebrara en Kyoto (Japón), del 20 al 27 de abril de 2020, y que las consultas previas se celebraran el 19 de abril de 2020.

En su decisión 74/550, de 13 de abril de 2020, la Asamblea General, tras observar con preocupación la situación relativa a la COVID-19 y por recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que actúa como órgano preparatorio del 14º Congreso, decidió aplazar su celebración.

Posteriormente, en su decisión 74/550B, de 12 de agosto de 2020, y por recomendación de la Comisión, la Asamblea decidió que el 14º Congreso se celebrara en Kyoto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021 y que las consultas previas se celebraran el 6 de marzo de 2021.

En su resolución [74/171](#) la Asamblea acogió con beneplácito el plan para la documentación del 14º Congreso, preparado en consulta con la Mesa ampliada de la Comisión, y también que se hubiera nombrado al Secretario General y al Secretario Ejecutivo del 14º Congreso, que desempeñarían sus funciones conforme a lo dispuesto en el reglamento de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal.

Además, en esa resolución la Asamblea solicitó a la Comisión que, conforme a su resolución [73/184](#), comenzara a preparar, en reuniones entre períodos de sesiones que se celebrasen con suficiente antelación al 14º Congreso, un proyecto de declaración estructurado, breve y conciso, con un mensaje político firme y amplio que reflejara los asuntos principales que se examinarían en el Congreso, teniendo en cuenta los resultados de esas reuniones preparatorias regionales, las consultas con las organizaciones y entidades pertinentes y las deliberaciones celebradas al respecto en el marco de los preparativos del Congreso, así como el mandato y los objetivos de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. En la continuación del 29º período de sesiones se examinará el avance de los trabajos relativos al proyecto de declaración.

Por la situación relativa a la pandemia de COVID-19 y su repercusión en el formato del 14º Congreso, durante la continuación del período de sesiones también se requerirá examinar varias cuestiones de procedimiento y organización relacionadas con la celebración del Congreso.

En la continuación del período de sesiones los Estados Miembros también podrán expresar oficialmente su interés en acoger el 15º Congreso, previsto para 2025.

**5. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

La Comisión, en su 24º período de sesiones, celebrado en mayo de 2015, decidió incluir un tema permanente en su programa en relación con su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General. En cumplimiento de esa resolución, se espera que el Consejo, entre otras cosas, asegure la armonización y coordinación de los programas de los períodos de sesiones y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas fomentando una división más clara del trabajo entre ellas y proporcionándoles una clara orientación normativa. En cumplimiento de esa resolución, la Comisión ha venido contribuyendo, cuando procedía, a la labor del Consejo relativa a los temas comunes del marco anual de este último.

En septiembre de 2015, en su resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la Asamblea General aprobó el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. En ese documento final, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes expresaron su aspiración a que en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se llevaran a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales, y a que esos exámenes estuvieran respaldados por los que llevarían a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales.

En su resolución 72/305, sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea solicitó al Consejo que mejorase sus resultados y los de sus órganos subsidiarios haciendo que fueran más pertinentes y coherentes y que estuvieran orientados a la búsqueda de soluciones para hacer frente a los problemas de implementación y que asegurase su seguimiento con el fin de reforzar el impacto de la labor del Consejo.

Como en años anteriores, la Comisión hizo una aportación sustantiva<sup>1</sup> al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2020, celebrado con el auspicio del Consejo del 7 al 16 de julio de 2020, y contribuyó a la serie de sesiones de integración del período de sesiones del Consejo celebrada el 6 de julio de 2020, inmediatamente antes del foro político de alto nivel.

En su resolución 74/298 la Asamblea General decidió realizar, durante su septuagésimo quinto período de sesiones, el examen de la aplicación de su resolución 72/305, sobre el examen de la aplicación de su resolución 68/1, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social.

En la misma resolución la Asamblea decidió también que en 2021 el tema central del período de sesiones del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sería “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”. En el foro político de alto nivel se examinarán en profundidad los Objetivos 1, 2, 3, 8, 10, 12, 13, 16 y 17.

La Asamblea también decidió que en el examen se tendrían en cuenta los efectos distintos y particulares de la pandemia de COVID-19 en todos los Objetivos de

<sup>1</sup> El documento correspondiente puede consultarse en [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/25941CCPCJ\\_HLPF\\_2020.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/25941CCPCJ_HLPF_2020.pdf).

Desarrollo Sostenible, se estudiarían los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030 en su totalidad y se abordarían las interrelaciones entre los Objetivos.

La Comisión tal vez desee dedicar la continuación de su 29º período de sesiones a seguir examinando la forma más idónea de contribuir a las actividades de seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y apoyar el examen de su aplicación, en consonancia con la orientación temática del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021 y en el marco de sus mandatos, así como la forma de aumentar la sinergia entre su labor y la de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, con miras a que sus resultados fueran más pertinentes, coherentes y orientados a la búsqueda de soluciones en lo que respecta a la aplicación de la Agenda 2030, contribuyendo así a la aplicación de la resolución [72/305](#) de la Asamblea General.

#### **6. Programa provisional del 30º período de sesiones de la Comisión**

En relación con el tema 6 del programa, la Comisión tal vez desee examinar y debatir los preparativos de su 30º período de sesiones, incluido su programa provisional y las fechas en que se celebrarán el período de sesiones ordinario y su continuación.

Como se señaló más arriba, y con arreglo a la decisión 2020/230 del Consejo Económico y Social, los temas que conforme a lo dispuesto en la decisión 2019/223 del Consejo figuraban en el programa provisional del 29º período de sesiones ([E/CN.15/2020/1](#)) pero que no se examinarán en él (incluido el relativo al debate temático sobre medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito, en particular las mujeres y los niños, y los derechos de los niños migrantes no acompañados) se incluirán en el programa provisional del 30º período de sesiones de la Comisión, previsto para los días 17 a 21 de mayo de 2021.

#### **7. Otros asuntos**

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 7 del programa.

#### **8. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 29º período de sesiones**

En relación con el tema 8, se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre su 29º período de sesiones.

\*\*\*

*Apertura del 30º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y elección de la Mesa*

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal permanecerán en funciones hasta que sean elegidos sus sucesores, y serán reelegibles.

En su resolución 2003/31 el Consejo Económico y Social decidió que, a partir de 2004, la Comisión, al final de su período de sesiones, eligiera su Mesa para el siguiente período de sesiones y alentara a sus miembros a que desempeñaran un papel activo en los preparativos de las reuniones del período ordinario de sesiones de la Comisión y de las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar orientaciones normativas eficaces e ininterrumpidas al programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

De conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que, el 4 de diciembre de 2020, al finalizar la continuación de su 29º período de sesiones, inaugure su 30º período de sesiones, con el único fin de elegir al Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator de ese período de sesiones.

En vista de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 30º período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos como se señala a continuación:

*Presidencia:* Estados de Europa Occidental y otros Estados

*Primera Vicepresidencia:* Estados de Asia y el Pacífico

*Segunda Vicepresidencia:* Estados de África

*Tercera Vicepresidencia:* Estados de Europa Oriental

*Relatoría:* Estados de América Latina y el Caribe

También de conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social, se invitará a que participen en las reuniones de la Mesa a los Presidentes de los cinco grupos regionales, a la Presidencia del Grupo de los 77 y China y al representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea, que constituirán de ese modo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, la Mesa ampliada.

## Anexo

### Propuesta de organización de los trabajos

1. La propuesta de organización de los trabajos está sujeta a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Apenas haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, y si se dispone de tiempo, se iniciará el debate sobre el tema siguiente. Se propone que las sesiones se celebren de las 11.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 17.00 horas el jueves 3 de diciembre, y de las 15.00 a las 17.00 horas el viernes 4 de diciembre.

2. En este momento es difícil prever la forma en que la situación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) afectará el formato de las reuniones. La Comisión seguirá examinando y estudiando, por conducto de su Mesa ampliada, las posibles maneras de celebrar la reunión de diciembre, basándose en las novedades que se produzcan respecto de la COVID-19, y teniendo presente también la orientación pertinente recibida del Equipo de Gestión de Crisis del Centro Internacional de Viena.

#### 29º período de sesiones (ordinario y continuación), 3 y 4 de diciembre de 2020

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
<b>29º período ordinario de sesiones reducido</b>			
Jueves 3 de diciembre	11.00 a 13.00 horas		Apertura del 29º período ordinario de sesiones de la Comisión
		1	Elección de la Mesa
		2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
			Clausura del 29º período ordinario de sesiones de la Comisión
<b>Continuación del 29º período de sesiones</b>			
	11.00 a 13.00 horas		Apertura de la continuación del 29º período de sesiones de la Comisión
		3	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (sesión conjunta)
	15.00 a 17.00 horas	3	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (sesión conjunta) ( <i>continuación</i> )
Viernes 4 de diciembre	15.00 a 17.00 horas	4	Preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
		5	Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

---

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
		6	Programa provisional del 30° período de sesiones de la Comisión
		7	Otros asuntos
		8	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 29° período de sesiones

---